



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 036-FA-UNAP-2017

Iquitos, 26 de enero del 2017

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1446-2016-UNAP, aprueban la reprogramación del Calendario Académico, correspondiente al II Semestre Académico 2016;

Que, mediante Oficio N° 009-EFPIGA-FA-UNAP-2017, el Ing. Jorge Enrique Bardales Manrique, Dr. Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, remite la solicitud de licencia de estudios para el II Semestre Académico 2016, I y II Semestre Académico 2017 presentado por la estudiante **ANGÉLICA MARÍA VILLAVICENCIO CARDOZO con C.U. N° 2126059**, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos, conceder Licencia de Estudios a la estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, como se detalla:

ANGÉLICA MARÍA VILLAVICENCIO CARDOZO C.U. N° 2126059

**II Sem.Acad.2016 y
I - II Sem.Acad.2017**

Regístrese, comuníquese y archívese



**Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano**

**Ing. Julio Abel Manrique Del Águila, MSc.
Secretario Académico**

Dist.: OGRAA,DEFPIGA,OSAFA,legajo,archivo.